



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 27 de abril de 2016

NÚM. 58

### S U M A R I O

SERIE F:

**Preguntas:**

- Pregunta sobre los convenios específicos de colaboración suscritos con el Banco de Santander S.A. en ejecución del Convenio marco de colaboración suscrito el 29 de junio de 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre el convenio de colaboración suscrito el 29 de junio de 2012 con el Banco de Santander S.A. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Anestesia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Alergología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Anatomía Patológica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cardiología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Cardíaca. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía General. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Oral y Maxilofacial. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Ortopédica y Traumatológica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Plástica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Torácica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Vascular. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de críticos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Dermatología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Digestivo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Endocrinología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Endoscopias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Enfermedades Infecciosas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Flebología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Ginecología y Obstetricia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Hematología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Hemodiálisis. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Hemodinámica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Nefrología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neumología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neurocirugía. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neurofisiología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neurología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neuropediatría. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Nutrición. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Oftalmología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Oncología Médica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Oncología Radioterápica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Otorrinolaringología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Patología Mamaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 40).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Pediatría. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 41).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Terapia Celular. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 42).

- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Hospital de Día. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 42).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Bioquímica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 43).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Genética. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 44).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Hematología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 45).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Inmunología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 45).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Microbiología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 46).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Alergología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 47).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Biología Molecular y Genética. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 47).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Interna. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 48).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Nuclear. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 49).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Paliativa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 50).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en PET. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 51).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Prevención de tumores digestivos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 51).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Psiquiatría y Psicología Médica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 53).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Radiología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 54).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en UCI Pediátricos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 55).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Taller Ortopédico. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 55).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Unidad de extracciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 56).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Unidad de Hepatología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 57).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en la Unidad del Dolor. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 58).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Rehabilitación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 59).
- Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Urología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 60).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre los convenios específicos de colaboración suscritos con el Banco de Santander S.A. en ejecución del Convenio marco de colaboración suscrito el 29 de junio de 2012****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre los convenios específicos de colaboración suscritos con el Banco de Santander S.A. en ejecución del Convenio marco de colaboración suscrito el 29 de junio de 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 10 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16-PES-00024) presentada por el Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, portavoz del Grupo Parlamentaria EH Bildu Nafarroa, que solicita información en relación con "Convenio Específicos de Colaboración con el Banco Santander S.A" tengo el honor de informarle lo siguiente:

1. Por el Departamento de Salud se suscribió, el 29 de junio de 2012, un Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Banco Santander S.A., para la expedición e implantación de la Tarjeta Inteligente para el Profesional (TIP).

2. El Convenio señalado anteriormente se suscribió entre la Consejera de Salud, Marta Vera Janín, el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea, Ángel Sanz Varea y el Director General del Banco Santander S.A. Enrique García Candelas.

El objeto del Convenio era "establecer las condiciones para la expedición e implantación de una Tarjeta Inteligente para el Profesional (TIP) en el Complejo Hospitalario de Navarra y en los centros hospitalarios públicos de Navarra que, en su caso, designe en cada momento el Comité de Seguimiento"

Las obligaciones, para la implantación de la TIP, establecidas para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en el Convenio son las siguientes:

1.- Tomando como base el formato de tarjeta diseñado por el Banco y las limitaciones puestas de manifiesto por éste, facilitar el conjunto de elementos y/o logos que consideren necesario incluir en el formato de las TIP, así como los "pantones" de códigos de color.

2.- Identificar las tecnologías que debe presentar la TIP: chip de proximidad; chip de memoria; banda magnética; código de barras.

3.- Identificar las funcionalidades que la TIP deberá tener para cada sector de profesionales.

4.- Especificar el/los certificados que la TIP deberá alojar para la firma electrónica.

5.- Proporcionar los datos personales y datos profesionales a recoger en las TIP, así como las propias fotos.

6.- Definir el procedimiento logístico y operativo para la gestión de estas tarjetas piloto.

7.- Definir el modelo de encarte de presentación de las TIP para su entrega al profesional.

8.- Colaborar a que se disponga en cada Hospital de los sistemas informáticos y los dispositivos de lectura que permitan el adecuado desarrollo de las funcionalidades incorporadas a las TIP.

Estas obligaciones no suponen gasto por tanto no tiene impacto económico.

En relación con la vigencia el propio Convenio establece lo siguiente: "El presente documento producirá sus efectos desde el momento de su firma y tendrá la misma vigencia que el Convenio Marco de Colaboración del que trae causa; no obstante las partes convienen que cualquiera de ellas podrá solicitar la cancelación del Convenio previo aviso a la otra con una antelación mínima de 90 días a la fecha de resolución."

El Convenio Marco de Colaboración, al que hace referencia la cláusula de vigencia citada,

señala en cuanto a esta que "El presente Convenio Marco de Colaboración producirá sus efectos desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de diez años, pudiéndose prorrogar por periodos de dos años, siempre y cuando alguna de las partes no procediese a su denuncia con tres meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el convenio de colaboración suscrito el 29 de junio de 2012 con el Banco de Santander S.A.**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el convenio de colaboración suscrito el 29 de junio de 2012 con el Banco de Santander S.A., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16-PES-00025) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, portavoz del Grupo Parlamentaria EH Bildu Nafarroa, que solicita información en relación con "Convenio Específicos de Colaboración con el Banco Santander S.A" tengo el honor de informarle lo siguiente:

1. En el Complejo Hospitalario de Navarra esta muy avanzada su implantación, de hecho ya se han realizado y entregado más de 5.100 tarjetas.

En los otros dos Hospitales se habilitó un registro para poder realizar la tramitación y se dio formación pero todavía no se ha comenzado.

Respecto de Atención Primaria se ha realizado un pilotaje en centros de Pamplona y Estella/Lizarraga con los administrativos de los centros para que pueden firmar digitalmente contratos.

2. En lo que respecta a la tarjeta inteligente profesional no ha supuesto ningún coste. La tarjeta se suministra por el Banco Santander S.A. en virtud del convenio y la tramitación se hace con personal propio. Se envían los datos y el Banco de Santander S.A. aporta la tarjeta ya impresa con todos los datos que deben de figurar.

3. Los dispositivos de lectura no están ligados a la tarjeta. Son, en unos casos, cerraduras que se activan por medios electrónicos. En las nuevas obras estas cerraduras ya estaban incorporadas. Se necesitaba adquirir tarjetas para su uso y se aprovechó la tarjeta TIP para ahorrar ese coste.

Además de las nuevas obras se han instalado en los vestuarios de CHN B y en el bloque quirúrgico de CHN A.

En caso de otros usos, por ejemplo utilización del certificado digital, necesario para acceder a Historia Clínica Nacional, se han incorporado lectores de certificado digital a los equipos informáticos, pero este equipamiento era necesario con independencia de la tarjeta en la que integrase el certificado digital.

4. La tarjeta TIP dispone de esta posibilidad de utilizarse como tarjeta monedero. No obstante, no

se ha habilitado este uso. En el caso de haberse habilitado podría servir para el pago en cafetería y máquinas de vending.

Según se ha informado al Servicio Navarro de Saludo-Osasunbidea no hace falta tener relación con la entidad bancaria, se carga en la máquina y se descuenta al hacer uso de los servicios.

5. En relación con la protección de datos de carácter personal el Convenio Específico de Colaboración recoge en su Cláusula Tercera lo siguiente:

“3.1.- El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Banco Santander están obligados, expresamente, al cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, en su Reglamento de Desarrollo aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y en la demás legislación concordante, respecto al tratamiento de los datos personales contenidos en los ficheros inscritos por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en la Agencia de Protección de Datos.

Cada una de las partes acuerda mantener indemne a la otra de cuantas reclamaciones y sanciones pudieran derivarse como consecuencia del incumplimiento de la legislación vigente sobre Protección de Datos de carácter personal sin perjuicio de las acciones que legalmente pudieran corresponderles.

3.2.- Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 12 de la Ley de Protección de Datos y a su normativa de desarrollo, el Banco, en su calidad de Encargado del Tratamiento, se compromete a tratar los datos personales relativos a personas físicas a los que el Responsable del Tratamiento, le de acceso, al único y exclusivo fin de emitir e implantar la TIP en el Complejo Hospitalario de Navarra y en centros Hospitalarios que, en su caso, designe durante la vigencia de este Convenio Específico el Comité de Seguimiento establecido en el mismo. El Responsable reconoce expresamente que en modo alguno cede al Encargado los datos de carácter personal y, por consiguiente, éste no adquiere ningún derecho o titularidad sobre los mismos siendo un mero Encargado del tratamiento y, por tanto, tratará los datos conforme a las instrucciones impartidas por el Responsable, comprometiéndose a:

a) Tratar los datos personales conforme a las instrucciones que le facilite el Responsable del Tratamiento y actuando por cuenta de éste;

b) No aplicar o utilizar los datos de carácter personal con un fin distinto a los fines que el Responsable le indique, previstos en el presente Convenio Específico (emisión e implantación de la TIP en el Complejo Hospitalario de Navarra y en los centros Hospitalarios que, en su caso, designe durante la vigencia de este Convenio Específico el Comité de Seguimiento establecido en el mismo);

c) No comunicar, ceder ni permitir el acceso a los datos de carácter personal, ni siquiera para su conservación, a otras personas físicas o jurídicas, con la excepción de aquellos empleados que, para el cumplimiento y prestación de los servicios que constituyen el objeto del presente Convenio Específico, necesiten acceder a los mismos;

d) Mantener el más absoluto secreto y confidencialidad sobre los datos proporcionados por el Responsable y hacer cumplir el mismo deber de secreto y confidencialidad a aquellos de sus empleados que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos;

e) Destruir o devolver al Responsable del tratamiento los datos personales, así como cualquier soporte o documento donde consten cualquiera de los indicados datos personales, una vez cumplida la prestación contractual que justificó el acceso del Banco a dichos datos;

f) Adoptar, implantar y cumplir las medidas de seguridad de índole técnico y organizativo necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo deberá garantizar que terceros no autorizados no accedan a dicha información, ni transmitan, ni almacenen o reproduzcan por cualquier medio de reproducción manual, electrónico, magnético, óptico o cualquier otro, sustraerla o hacerla pública en cualquier forma o manera, con excepción de los trabajos que motivan la contratación de los servicios, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. No obstante lo dispuesto en la letra c) de la presente Cláusula, el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, como Responsable del Fichero, autoriza expresamente al Banco, como Encargado del Tratamiento, a que subcontrate a terceros para proceder a la ejecu-

ción y prestación de todo o parte de los servicios objeto del presente Convenio Específico, en la medida en que ello resulte necesario e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y, por lo tanto, habilite a dicha empresa a acceder y tratar los datos personales procedentes de los ficheros titularidad del Responsable. En este caso, el Banco Santander comunicará al Responsable del tratamiento los datos de la/s empresa/s subcontratada/s y obligará a ésta/s al cumplimiento de las obligaciones que para el Banco resultan de la presente Cláusula, en particular:

- Tratar los datos conforme a las instrucciones del Banco Santander y en cumplimiento del objeto del Convenio Específico en virtud del cual se subcontraten los servicios; No aplicar los datos personales a fines distintos de los previstos; No comunicar ni ceder los datos a ningún tercero, ni siquiera para su conservación;

- Adoptar las medidas de seguridad que resulten de aplicación; Observar el deber de secreto y confidencialidad; y - Destruir o devolver al Banco cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal una vez cumplida la prestación contractual que justificó el acceso de terceras empresas a dichos datos. El Banco responderá de todas las acciones y/o reclamaciones que contra la/s empresa/s subcontratada/s se diri-

jan como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la presente Cláusula, así como del incumplimiento por parte de la/s empresa/s subcontratada/s de las obligaciones que se derivan de la presente Cláusula.

3.3.- Ninguna de las partes podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos elaborados en base a este Convenio Específico, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito de la otra."

En consecuencia, ni el Banco Santander S.A. ni el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea pueden hacer otro uso de los datos de carácter personal obtenidos para la gestión y expedición de la TIP que no sean los necesarios para dicha actuación.

6. Sí, sigue vigente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Anestesia**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Anestesia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Anestesia?" (9-16/PES-00026), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Anestesia”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Alergología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Alergología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en alergología?” (9-16/PES-00027), tiene el honor de remitirle la siguiente información:



En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en alergología,” tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Anatomía Patológica**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Anatomía Patológica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Anatomía Patológica?”

(9-16/PES-00028), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe lista de espera en Anatomía Patológica.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del

Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez  
Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cardiología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cardiología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Cardiología?" (9-16/PES-00029), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Cardiología", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN,

cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas." Es importante reseñar que por "Área de Cardiología" se entiende que se refiere, realmente, a la "Sección de Cardiología", dentro del Área Clínica del Corazón.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un

incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Cardíaca**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Cardíaca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área Cirugía Cardíaca?" (9-16/PES-00030), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se pro-

duzca un aumento en las listas de espera en Área Cirugía Cardíaca", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas". Es importante reseñar que por "Área Cirugía Cardíaca" se entiende que se refiere, realmente, al "Servicio de Cirugía Cardíaca", dentro del Área Clínica del Corazón.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel

de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo pun-

tual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía General**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía General, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Cirugía General?" (9-16/PES-00031), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Cirugía General", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas". Es importante reseñar que por "Área de Cirugía General" se entiende que se refiere, realmente, al "Área Clínica de Cirugía".

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto dispo-

ner, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Oral y Maxilofacial**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Oral y Maxilofacial, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Cirugía Oral y

Maxilofacial?" (9-16/PES-00032), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Cirugía Oral y Maxilofacial", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas".

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario

menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de

nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Ortopédica y Traumatológica**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento

en las listas de espera en Área de Cirugía Ortopédica y Traumatológica?" (9-16/PES-00033), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Cirugía Ortopédica y Traumatológica", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas".

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley Gene-

ral de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Plástica**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Plástica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas per-

sonas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Cirugía Plástica?" (9-16/PES-00034), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Cirugía Plástica", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas".

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la

CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Torácica**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Torácica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN,

cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Cirugía Torácica?" (9-16/PES-00035), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Cirugía Torácica", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas".

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predo-



minantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a

la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Vascul**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Cirugía Vascul, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se reali-

zaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Cirugía Vascul?" (9-16/PES-00036), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Cirugía Vascul"; tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas". Es importante reseñar que por "Área de Cirugía Vascul" se entiende que se refiere, realmente, al "Servicio de Angiología y Cirugía Vascul".

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado,

el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de críticos**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de críticos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo

en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Críticos?" (9-16/PES-00037), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, es importante reseñar que no existe como tal el "Área de críticos". Dentro de Medicina Intensiva, existe la Sección Quirúrgica, Neurocrítica y Politraumatizados, que no tiene lista de espera.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Dermatología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Dermatología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Dermatología?" (9-16/PES-00038), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Dermatología", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas":

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Digestivo**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Digestivo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Digestivo?" (9-16/PES-00039), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Digestivo", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas".

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el

modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Endocrinología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Endocrinología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Endocrinología?" (9-16/PES-00040), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Endocrinología", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas":

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Endoscopias**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Endoscopias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Endoscopias?" (9-16/PES-00041), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Endoscopias", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas". Es importante reseñar que por "Área de Endoscopias" se entiende que se refiere, realmente, a la "Sección de Endoscopias", dentro del Servicio de Digestivo.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas

bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Enfermedades Infecciosas**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Enfermedades Infecciosas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Enfermedades Infecciosas?” (9-16/PES-00042), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Enfermedades Infecciosas”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”. Es importante reseñar que por “Área de Enfermedades Infecciosas” se entiende que se refiere, realmente, a la “Sección de Enfermedades Infecciosas”, dentro del Servicio de Medicina Interna.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este

colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Flebología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Flebología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Gar-

cía Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Flebología?" (9-16/PES-00043), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe como tal el Área de Flebología.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Ginecología y Obstetricia**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Ginecología y Obstetricia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Ginecología y Obstetricia?" (9-16/PES-00044), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incre-



mento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Ginecología y Obstetricia,” tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas.”

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Pri-

maria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Hematología**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Hematología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Hematología?”

(9-16/PES-00045), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Hematología”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Hemodiálisis**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Hemodiálisis, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Hemodiálisis?”

(9-16/PES-00046), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Hemodiálisis”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Hemodinámica**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Hemodinámica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Hemodinámica?” (9-16/PES-00047), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Hemodinámica”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”. Es importante reseñar que por “Área de Hemodinámica” se entiende que se refiere, realmente, a la “Sección de Hemodinámica”, dentro de Cardiología, en el Área Clínica del Corazón.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas

bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Nefrología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Nefrología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Nefrología?" (9-16/PES-00048), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Nefrología," tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas":

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neumología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neumología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Neumología?” (9-16/PES-00049), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Neumología”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas?”

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neurocirugía**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neurocirugía, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Neurocirugía?” (9-16/PES-00050), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Neurocirugía”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”:

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neurofisiología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neurofisiología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Neurofisiología?” (9-16/PES-00051), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Neurofisiología”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”:

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos



## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neurología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neurología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Neurología?” (9-16/PES-00052), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Neurología”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neuropediatría**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Neuropediatría, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Neuropediatría?" (9-16/PES-00053), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Neuropediatría", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas".

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el

modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en en el Área de Nutrición**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en en el Área de Nutrición, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Nutrición?” (9-16/PES-00054), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Nutrición”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”. Es importante reseñar que por “Área de Nutrición” se entiende que se refiere, realmente, a la “Sección de Dietética y Nutrición Clínica”, dentro del Servicio de Endocrinología y Nutrición.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas

bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Oftalmología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Oftalmología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Oftalmología?" (9-16/PES-00055), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Oftalmología", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas:"

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Oncología Médica**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Oncología Médica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Oncología Médica?” (9-16/PES-00056), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Oncología Médica”; tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”:

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Oncología Radioterápica**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Oncología Radioterápica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Oncología Radioterápica?" (9-16/PES-00057), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Oncología Radioterápica", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas".

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Otorrinolaringología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Otorrinolaringología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Otorrinolaringología?” (9-16/PES-00058), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Otorrinolaringología”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Patología Mamaria**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Patología Mamaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Patología Mamaria?" (9-16/PES-00059), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Patología Mamaria", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas". Es importante reseñar que por "Área de Patología Mamaria" se entiende que se refiere, realmente, a la "Unidad de Mama", dentro del Área Clínica de Cirugía.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas

bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos



## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Pediatría**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Pediatría, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Pediatría?" (9-16/PES-00060), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Área de Pediatría," tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas".

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Terapia Celular**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en el Área de Terapia Celular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Gar-

cía Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Área de Terapia Celular?" (9-16/PES-00061), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe como tal el Área de Terapia Celular.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Hospital de Día**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Hospital de Día, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada

por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Hospital de Día?" (9-16/PES-00062), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Hospital de Día," tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron

en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incre-

mentar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Bioquímica**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Bioquímica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Bioquímica?” (9-16/PES-00063), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe lista de espera en “Laboratorio de Bioquímica”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

---

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Genética**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Genética, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario

Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Genética?” (9-16/PES-00064), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe lista de espera en “Laboratorio de Genética”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Hematología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Hematología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario

Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Hematología?” (9-16/PES-00065), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe lista de espera en “Laboratorio de Hematología.”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Inmunología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Inmunología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Inmunología?” (9-16/PES-00066), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe lista de espera en “Laboratorio de Inmunología.”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

---

### **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Microbiología**

#### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Microbiología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario

Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Microbiología?” (9-16/PES-00067), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe lista de espera en “Laboratorio de Microbiología.”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

---

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Alergología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Alergología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario

Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Alergología?” (9-16/PES-00068), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe lista de espera en “Laboratorio de Alergología.”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Biología Molecular y Genética**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Biología Molecular y Genética, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Laboratorio de Biología Molecular y Genética?” (9-16/PES-00069), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe lista de espera en “Laboratorio de Biología Molecular y Genética”.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

---

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Interna**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Interna, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Interna?” (9-16/PES-00070), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Medicina Interna”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que

se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de



nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez  
Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Nuclear**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Nuclear, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Nuclear?” (9-16/PES-00071), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en

Medicina Nuclear”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se proce-

derá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

---

### **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Paliativa**

#### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Paliativa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

#### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario

Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Medicina Paliativa?” (9-16/PES-00072), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe consulta de Medicina Paliativa como tal.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en PET**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en PET, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario

Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en PET?” (9-16/PES-00073), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No hay PET en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Prevención de tumores digestivos**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Prevención de tumores digestivos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Prevención de tumores digestivos?” (9-16/PES-00074), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Prevención de tumores digestivos”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”. Es importante reseñar que por “Prevención de tumores digestivos” se entiende que se refiere, realmente, a la “Sección de Tumores Gastrointestinales y Hemorragia Digestiva”, dentro del Servicio de Digestivo.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados

médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Psiquiatría y Psicología Médica**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Psiquiatría y Psicología Médica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Psiquiatría y Psicología Médica?” (9-16/PES-00075), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Psiquiatría y Psicología Médica,” tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas.” Es importante reseñar que se entiende que se refiere al Servicio de Psiquiatría.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Radiología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Radiología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Radiología?" (9-16/PES-00076), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Radiología," tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas"

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el

modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en UCI Pediátricos**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en UCI Pediátricos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Gar-

cía Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en UCI Pediátricos?" (9-16/PES-00077), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe lista de espera en UCI Pediátricos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Taller Ortopédico**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Taller Ortopédico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Taller Ortopédico?" (9-16/PES-00078), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe Taller Ortopédico como tal.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

---

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Unidad de extracciones**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Unidad de extracciones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario

Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Unidad de Extracciones?” (9-16/PES-00079), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

No existe lista de espera en la Unidad de Extracciones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos



## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Unidad de Hepatología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Unidad de Hepatología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Unidad de Hepatología?" (9-16/PES-00080), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que "no se produzca un aumento en las listas de espera en Unidad de Hepatología", tal y como usted señala, "teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas". Es importante reseñar que por "Unidad de Hepatología" se entiende que se refiere, realmente, a la "Sección de Hepatología", dentro del Servicio de Digestivo.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas

bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en la Unidad del Dolor**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en la Unidad del Dolor, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Unidad del Dolor?” (9-16/PES-00081), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Unidad del Dolor”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”. Es importante reseñar que por “Unidad del Dolor” se entiende que se refiere, realmente, a la “Sección de Dolor Crónico”, dentro del Servicio de Anestesia.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas

bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Rehabilitación**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Rehabilitación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Rehabilitación?” (9-16/PES-00082), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Rehabilitación”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el

Modelo Asistencial es determinante, dado que el modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Urología**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el incremento de personal y material que se va a establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Urología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarra, que señala “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas: ¿qué incremento de personal y material piensa establecer para que no haya un aumento en las listas de espera en Urología?” (9-16/PES-00083), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En primer lugar, que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no tiene previsto un incremento de personal y material para que “no se produzca un aumento en las listas de espera en Urología”, tal y como usted señala, “teniendo en cuenta el número de atenciones que se realizaron en el último ejercicio cerrado de la CUN, cuando en el mes de junio pase el Servicio Navarro de Salud a atender directamente a estas personas”.

En segundo lugar, que el SNS-O ha planificado la asunción de la asistencia sanitaria de este colectivo de aproximadamente 7.000 personas bajo la siguiente consideración previa: que el Modelo Asistencial es determinante, dado que el

modelo de atención que ofrece la CUN es predominantemente hospitalario, que difiere del que ofrece con carácter general el Sistema Nacional de Salud, que tiene su base en la Atención Primaria. El modelo de atención hospitalocéntrico de la CUN genera más intervenciones, más ingresos y más pruebas complementarias, lo cual difiere del modelo asistencial por el que aboga la Ley General de Sanidad, que reconoce a la Atención Primaria como la puerta de entrada al Sistema, pretendiendo con ello ofrecer un modelo sanitario menos intervencionista, más basado en los cuidados médicos y de enfermería, que apuesta por la educación sanitaria.

Señalado lo anterior y, a pesar de contar con tasas adecuadas de profesionales de Atención Primaria y darse la circunstancia de una estabilización de la población navarra, se ha previsto incrementar los recursos humanos en este nivel de Atención Primaria porque, como se ha remarcado, el modelo de atención que brinda el SNS-O implica un incremento notable de consultas en este ámbito asistencial. Es por ello que se procederá a la contratación de 2.5 médicos de familia, 1.5 pediatras y 4 enfermeras.

En el ámbito de la Atención Hospitalaria no se ha establecido, de momento, la contratación de nuevos profesionales ante la próxima asunción de este colectivo. No obstante, se ha previsto disponer, de manera global, de un incremento de 450.000 euros en capítulo 1 como refuerzo puntual en materia de personal para atender el incremento de patología.

En cuanto al capítulo II, se ha dotado de un incremento destinado a consumibles en Atención Especializada de 2.323.889 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos